



Cultura
Secretaría de Cultura



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025

Oficio 401-3-2992

Expediente INAH 01 004 A-R. F.-321

Dr. Osvaldo Cleger
Profesor Asociado
Georgia Institute of Technology
Presente.

Me refiero a su solicitud para que se le autorice reproducir 01 imagen de los acervos culturales que forman parte de la Mediateca bajo la custodia de este Instituto, denominada: "Retrato de Sor Juana Inés de la Cruz", de Miguel Cabrera.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto y con fundamento en el artículo 20, fracción XVII, inciso c) del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, se le autoriza como responsable para que reproduzca la imagen solicitada, la cual será incorporada en el libro titulado: "The Invention of the Lyric Body; The Body of Helen in Hispanic Literature and Visual Arts", de su autoría, que editará la editorial Palgrave Macmillan (Reino Unido), que será publicada en formato impreso en más de 1,000 ejemplares y en versión electrónica (ebook), disponible a través de los canales habituales de distribución académica; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberán obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos morales de la imagen a publicarse.

La imagen no puede ser modificada, mutiladas o reproducidas en detalles, o transmitidas por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro sin el permiso escrito de esta Coordinación Nacional.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.- Mediateca.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.



Hamburgo 135, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 4166 0780 al 84 www.inah.gob.mx/cultura



La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Deberá incorporar en la página legal del libro electrónico, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, por lo que deberán de tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I y II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$1,590.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por la reproducción de 1 imagen en formato impresa (de 1001 en adelante) y la cantidad de \$1,590.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por la reproducción de 1 imagen en formato digital, dando un total de \$3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Enrique Alberto Álvarez Tostado Rivas
Coordinador Nacional de Asuntos Jurídicos

C. c. p.- Antrop. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

MCGM*GMCB*yrg*.

